



NOTARIA 21

Dr. Marcos Diaz Casquete  
NOTARIO



**CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A  
DOLARES, INCREMENTO DEL VALOR  
NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA  
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑIA CONSTRUCTORA E  
INMOBILIARIA JULIO RENE MUY E  
HIJOS C. A. -----  
CUANTIA: INDETERMINADA. -----**

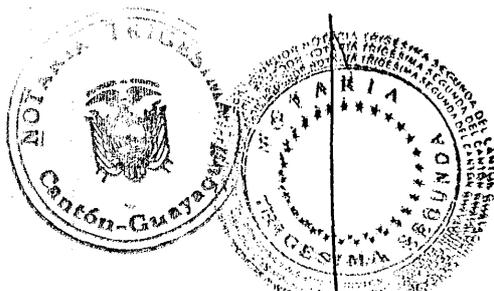
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy **DOCE DE MARZO DEL DOS MIL OCHO**, ante mí, **DOCTOR MARCOS DIAZ CASQUETE, NOTARIO VIGESIMO PRIMERO DEL CANTON**, comparece el señor **JULIO RENE MUY LLIVICURA**, de estado civil divorciado, de ocupación comerciante; a nombre y en representación de la Compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JULIO RENE MUY E HIJOS C. A.** en calidad de **Gerente** y representante legal, tal como lo justifica con la copia de su nombramiento debidamente inscrito, quien obra además debidamente autorizado por la Junta Universal de Accionistas de la Compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JULIO RENE MUY E HIJOS C. A.**, de fecha diez de marzo del dos mil ocho. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede como queda expresado, y, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Autorice una escritura de Conversión del capital de sucres a dólares, incremento del valor nominal de las acciones y reforma del estatuto social de la Compañía



CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JULIO RENE MUY E HIJOS C. A., al tenor siguiente: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece el señor Julio Rene Muy Llivicura, en calidad de Gerente y representante legal de la Compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JULIO RENE MUY E HIJOS C. A., con la copia de su nombramiento inscrito que acompaña, además debidamente autorizada por la Junta Universal de Accionistas, de la referida compañía, de fecha diez de marzo del dos mil ocho. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La Compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JULIO RENE MUY E HIJOS C. A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario del Cantón Daule, Abogado Ricardo Rivera López, de fecha treinta y uno de diciembre del mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el tres de marzo de mil novecientos ochenta y seis, con un capital de dos millones de sucres (S/. 2'000.000,00), dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. **b)** Posteriormente, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquéz Ayala, de fecha veinte y uno de diciembre del mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dos de octubre de mil novecientos noventa y seis, aumentò su capital en dieciocho millones de sucres (S/. 18'000.000,00), dividido en dieciocho mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, hasta alcanzar un capital de veinte millones de sucres (S/. 20'000.000,00). **c)** La Junta Universal de Accionistas de la Compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JULIO RENE MUY E HIJOS C. A., celebrada el diez de marzo del dos mil ocho, resolvió por unanimidad lo siguiente: **Uno.-**

Guayaquil, 6 de Julio del 2004

Señor  
**JULIO RENE MUY LLIVICURA**  
Ciudad.-



De mis consideraciones:

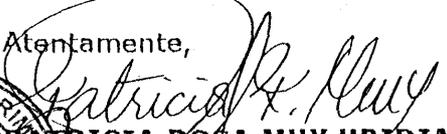
Por medio de la presente, tengo a bien comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JULIO RENE MUY E HIJOS C. A.**, reunida el 25 de junio del 2004, de conformidad con los Estatutos Sociales acordó reelegirlo a usted, para el cargo de **GERENTE** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**.

La Escritura de Constitución fue otorgada el 31 de Diciembre de 1984, en Daule, ante el Notario Ab. Ricardo Rivera; su constitución fue aprobada por el señor Intendente de Compañía mediante Resolución # 85/2/1/1/0339 del 21 de Febrero de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil De Guayaquil con el # 1621 el 3 de Marzo de 1986. La representación Legal, Judicial y Extrajudicial la ejerce el Gerente de manera individual.

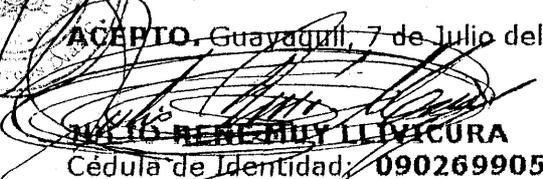
Fue reformada según Escritura de Aumento de Capital realizada ante el Ab. Eduardo Falquez Ayala, Notaria Séptima del cantón Guayaquil el día 21 de Diciembre de 1994, inscrita en el Registro Mercantil, el 2 de Octubre de 1996.

Le felicito a usted por su reelección y auguro los mejores éxitos por su gestión.

Atentamente,

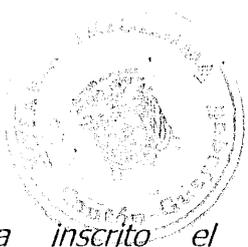
  
**PATRICIA ROSA MUY UBIDIA**  
**PRESIDENTE**

**ACEPTO.** Guayaquil, 7 de Julio del 2004.

  
**JULIO RENE MUY LLIVICURA**  
Cédula de Identidad: **0902699057**  
Nacionalidad : **Ecuatoriana**  
Dirección : **García Avilés # 620**

*[Handwritten signature]*

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**



1-. En la presente fecha queda inscrito el Nominamiento de **GERENTE** de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JULIO RENE MUY E HIJOS C.A.**; a favor de **JULIO RENE MUY LLIVICURA**; de fojas **80.131 a 80.133**, Registro Mercantil número **12.442**, Repertorio número **19.631**.-  
Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, doce de Julio del dos mil cuatro.-



*[Handwritten signature]*  
**ABY TATIANA GARCIA PLAZA**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADA

1 MAR 2008

ORDEN: 112294  
LEGAL: JORGE GARCES  
AMANUENSE-COMPUTO: FABIOLA CASTILLO  
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL  
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR: *[Handwritten signature]*

La presente copia es exacta al documento exhibido  
La Verifica.

*[Handwritten signature]*  
**Wendy Maria Vera Rios**  
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE

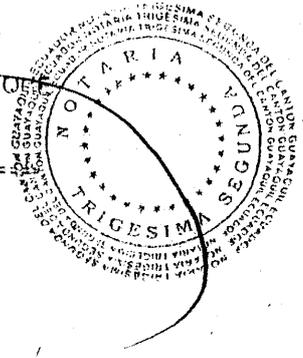
COPIA FE: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE SE EXHIBIÓ Y DEVUELTO AL INTERESADO.

01 OCT. 2007

Guayaquil, República del Ecuador a los .....



**DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO**  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR



**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JULIO RENE MUY E HIJOS C.A. CELEBRADA EL 10 DE MARZO DEL 2008.**

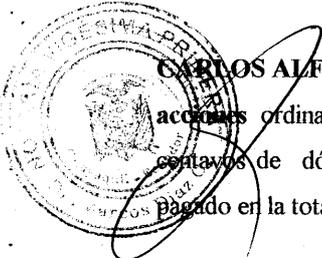
En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a las nueve horas del diez de marzo del dos mil ocho, en el local social de la compañía, ubicado en las calles García Avilés N. 620 y Aguirre, se instala la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JULIO RENE MUY E HIJOS C.A.**, con la asistencia de los siguientes accionistas a saber:

**JULIO RENE MUY LLIVICURA**, por sus propios derechos, como propietario de **19.600 acciones** ordinarias de un valor nominal de un mil sucres cada una, equivalente a cuatro centavos de dólar cada una, íntegramente suscrito y pagado en la totalidad de su valor.

**PATRICIA ROSA MUY UBIDIA**, por sus propios derechos, como propietaria de **100 acciones** ordinarias de un valor nominal de un mil sucres cada una, equivalente a cuatro centavos de dólar cada una, íntegramente suscrito y pagado en la totalidad de su valor.

**OLINDA ROSARIO MUY UBIDIA**, por sus propios derechos, como propietaria de **100 acciones** ordinarias de un valor nominal de mil sucres cada una, equivalente a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, íntegramente suscrito y pagado en la totalidad de su valor.

**SILVIA MARIANA MUY UBIDIA**, por sus propios derechos, como propietaria de **100 acciones** ordinarias de un valor nominal de un mil sucres cada una, equivalente a cuatro centavos de dólar cada una, íntegramente suscrito y pagado en la totalidad de su valor.

**CARLOS ALFONSO MUY UBIDIA**, por sus propios derechos, como propietario de **100 acciones** ordinarias de un valor nominal de mil sucres cada una, equivalente a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, íntegramente suscrito y pagado en la totalidad de su valor.

Dirige la sesión la Presidenta señora **PATRICIA ROSA MUY UBIDIA** y actúa como Secretario, el señor **JULIO RENE MUY LLIVICURA**.

---

El secretario formula la lista de asistentes y el número de accionistas que representan, constatando que se encuentra presente el cien por ciento del capital pagado de la Compañía, por lo que existe quórum para que se pueda llevar a cabo esta Junta. Informa además, que la sesión se celebra sin previa convocatoria de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías y 10 del Reglamento de Juntas Generales.

Los asistentes resuelven por unanimidad tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Convertir el Capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América.
- 2.- Incrementar el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
- 3.- Reformar el Estatuto Social en los **ARTICULOS CUARTO Y QUINTO**, que se refiere al capital.
- 4.- Autorizar al señor **JULIO RENE MUY LLIVICURA**, Gerente de la compañía, para que comparezca a otorgar y suscribir la respectiva escritura pública.

La cual aceptan en forma unánime, la celebración de la Junta y el motivo de la misma.

La Presidenta declara instalada la sesión y dispone que se proceda a tratar los puntos del orden del día. Los accionistas, luego de las deliberaciones del caso, **CONOCEN Y RESUELVEN POR UNANIMIDAD:** Convertir el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; incrementar el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar de los Estados Unidos de América cada una, reduciéndose a ochocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, debiendo realizarse los cambios en la contabilidad y quedando como obligación de los administradores el regularizar la referida elevación anulando los títulos anteriores, los asientos contables y emitiendo nuevas acciones y asientos con el valor nominal actual de cada una de las acciones a sus correspondientes accionistas; Reformar el Estatuto Social de la compañía en los **ARTICULOS CUARTO y QUINTO** del Estatuto Social de la compañía lo que dirá: **ARTICULO CUARTO:** El Capital Social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. dividido en ochocientas

acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

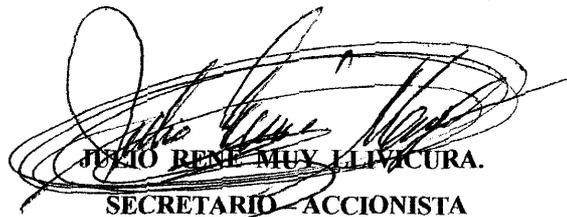
**ARTICULO QUINTO:** Las acciones estarán numeradas desde las cero cero uno a la ochocientas inclusive

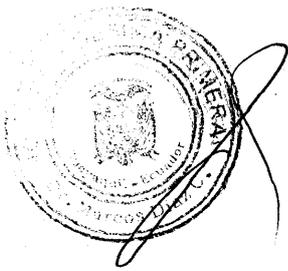
Por tanto facultan y autorizan al Gerente señor **JULIO RENE MUY LLIVICURA**, para que como representante legal de la compañía actúe y proceda de conformidad con la decisión adoptada por esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción del Acta, hecho lo cual es leído a los asistentes quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, siendo las 12h30. F) OLINDA ROSARIO MUY UBIDIA. ACCIONISTA. F) SILVIA MARIANA MUY UBIDIA. ACCIONISTA . F) CARLOS ALFONSO MUY UBIDIA. ACCIONISTA. F) PATRICIA ROSA MUY UBIDIA. PRESIDENTA. ACCIONISTA. F) JULIO RENE MUY LLIVICURA. SECRETARIO – ACCIONISTA.

**CERTIFICO:** Que la presente Acta, es igual al documento que reposa en los archivos de la compañía, que me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, marzo 10 del 2.008

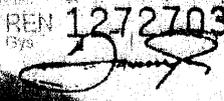
  
**JULIO RENE MUY LLIVICURA.**  
**SECRETARIO – ACCIONISTA**



CIUDADANIA 090269905-7  
MUY LLIVICURA JULIO RENE  
AZUAY/GUAYALACED/GUAYALACED  
19 MARZO 1931  
001- 0023 00067 M  
AZUAY / GUAYALACED  
GUAYALACED 1931



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4444V4444  
DIVERSIADO  
PRIMARIA COMERCIANTE  
SALVADOR MUY  
ROSA LLIVICURA  
GUAYASQUIL 17/11/2005  
17/11/2017  
REN 1272703  
1931





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990815119001



DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JULIO RENE MUYE  
C.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001  
NOMBRE COMERCIAL:

ESTADO: ABIERTO

FEC. INICIO ACT. 03/03/1986

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

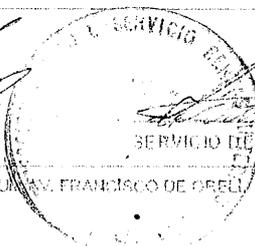
Actividades economicas

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION EN GENERAL,  
COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.

Direccion establecimiento

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: BOCAFORTE Calle: GARCIA AVILES Numero: 620 Intersección:  
AGUIRRE Telefono: 2514371

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

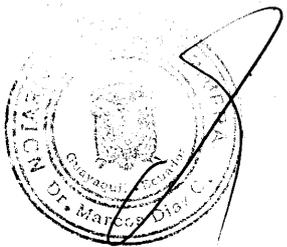
Agencia de Registro: Guayaquil, Guayaquil, FRANCISCO DE ORELLANA Fecha y hora: 10/07/2003 04:07:00

Iván Arcos Pastor  
DELEGADO DEL DALC  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
LITORAL SUR

01 MAR 2003

La presente copia es exacta  
al documento exhibido  
Lo Certifico.

*[Handwritten signature]*  
Ab. Wendy Maria Vera Rivas  
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990015119001



DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JULIO RENE MUYLLIVICURA C.A.

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CONSTITUCION: 03/03/1966  
FEC. INICIO ACT.: 03/03/1966  
FEC. INSCRIPCION: 02/09/1966  
FEC. ACTUALIZACION 10/07/2003

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION EN GENERAL

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: MUYLLIVICURA JULIO RENE

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL

Provincia: GUAYAS - Canton: CHAYAHUIL - Parroquia: BOGAFUERTE - Calle: GARCIA AVILES - Numero: 620 - Interseccion: AGUIRRE - Referencia: FRENTE A JOYERIA MARTHA - Telefono: 2514224

Delegación Asignada: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* RENTA SOCIEDADES
- \* RETENCION EN LA FUENTE
- \* IMPUESTO A LOS VEHICULOS MOTORIZADOS INTERROS
- \* RETENCIONES IVA
- \* IVA MENSUAL

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1  
CERRADOS: 0

*[Handwritten signature]*  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Bandera: IRARCOS Lugar de emisión: GUAYADUQUAY FRANCISCO DE ORELL Fecha y hora: 10/07/2003 04:07:00

RUC

La presente copia es exacta al documento exhibido. Lo Certifico.

Ab. Wendy María Dura Roca  
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE

Iván Arcos Ríos  
DELEGADO DEL IRLS  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
LITORAL SUR

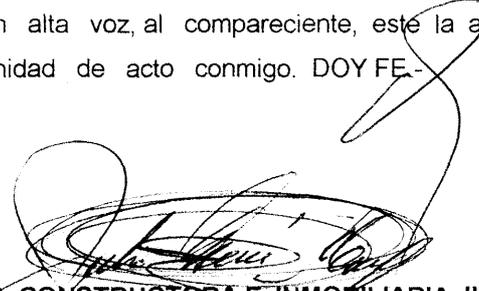


Dr. Marcos Diaz Casquete  
NOTARIO

Convertir el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América. **Dos.-** Incrementar el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar de los Estados Unidos de América, reduciéndose a ochocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **Tres.-** Reformar el Estatuto Social en los Artículos Cuarto y Quinto, que se refiere al Capital y las Acciones; y, **Cuatro.-** Autorizar al señor Julio Rene Muy Llivicura, Gerente de la compañía, para que a nombre de la misma, comparezca al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Yo, Julio Rene Muy Llivicura, por los derechos que represento de la Compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JULIO RENE MUY E HIJOS C. A., en cumplimiento de lo resuelto por la Junta Universal de Accionistas de la compañía, en sesión del diez de marzo del dos mil ocho, **Declara: Uno.-** Que queda convertido el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América. **Dos.-** Que queda incrementado el valor nominal de las acciones de cuatro centavos a un dólar de los Estados Unidos de América, reduciéndose a ochocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **Tres.-** Que han sido reformados los Artículos Cuarto y Quinto, que se refiere al Capital y las acciones del Estatuto Social, en la reforma constante en el Acta de Junta Universal de Accionistas de la Compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JULIO RENE MUY E HIJOS de fecha diez de marzo del dos mil ocho, que forma parte de esta escritura. **Cuatro.-** Todos los accionistas de la Compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JULIO RENE MUY E HIJOS C. A., son de nacionalidad ecuatoriana; y, **Cinco.- Declaración con Juramento.-** El señor Julio Rene Muy Llivicura, en



su calidad de Gerente de la Compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JULIO RENE MUY E HIJOS C. A., declara con juramento: **Uno.-** Que la compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JULIO RENE MUY E HIJOS C. A., a la presente fecha no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones; y, **Dos.-** Que está correctamente integrado el capital social de la compañía. Señor Notario, cumpla usted con las demás formalidades de ley, para la perfecta validez de esta escritura pública. Firmado) **Abogado Johnny Sanchez Villacreses.** Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número cinco mil quinientos sesenta y tres. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.** Leída esta escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz, al compareciente, este la aprueba, suscribe y firma en unidad de acto conmigo. DOY FE.-

  
p) CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JULIO

RENE MUY E HIJOS C. A.

JULIO RENE MUY LLIVICURA

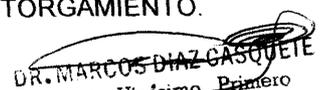
GERENTE

C. C. 0902699057

R. U. C. 0990815119001



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO **PRIMER TESTIMONIO**, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.

  
**DR. MARCOS DIAZ CASQUETE**  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 08-G-IJ-0001902, dictada por la Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 8 de Abril del 2008, se tomó nota de la aprobación, que contiene la resolución que antecede, al margen de la matriz de la Escritura Pública de la CONVERSION DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JULIO RENE MUY E HIJOS C.A., otorgada ante mí, el 12 de Marzo del 2008.- Guayaquil, quince de Abril del dos mil ocho.-



  
DR. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

**RAZÓN:** Se tomó nota al margen de la Escritura originaria de fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, de la **RESOLUCIÓN # 08-G-IJ-0001902**, de fecha ocho de Abril del dos mil ocho, firmada por la Abogada María Anapha Jiménez Torres, Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, en la cual resuelve **APROBAR:** a) la conversión del capital de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JULIO RENÉ MUY E HIJOS C.A.**, en sucres a dólares de los Estados Unidos de América; y, b) la reforma del estatuto de la compañía constante en la referida escritura.- Doy fe.- Daule, Abril 17 del 2007.-

  
**EL NOTARIO PÚBLICO.-**  
Ab. Benjamín Cilleri Olarte  
NOTARIO PRIMERO  
CANTÓN DAULE





NUMERO DE REPERTORIO: 19.073  
FECHA DE REPERTORIO: 18/Abr/2008  
HORA DE REPERTORIO: 09:01

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1.- **Certifica:** que con fecha dieciocho de Abril del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08.G.IJ.0001902, dictada el 8 de Abril del 2008, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. María Anapha Jiménez Torres, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JULIO RENÉ MUY E HIJOS C.A.**, de fojas 43.032 a 43.047, Registro Mercantil número 7.795.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 19073



\$ 45.81=

REVISADO POR:

*B.*



AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA